

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL



DECLARA CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE DONACIONES SOCIALES, ELEGIDOS POR LAS CORPORACIONES Y FUNDACIONES INCORPORADAS AL REGISTRO DE DONATARIOS, PERÍODO 2018-2020.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0356

SANTIAGO, 21 SEP 2018

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.885, de 2003, que Incentiva y Norma el Buen Uso de Donaciones que Dan Origen a Beneficios Tributarios y los Extiende a Otros Fines Sociales y Públicos; en el Decreto N° 15, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social Subsecretaría de Evaluación Social; que Aprueba Reglamento del Artículo 4° de la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en el Decreto N° 18, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social, que Aprueba Reglamento de las Donaciones con Fines Sociales Sujetas a Beneficios Tributarios Contemplados en la Ley N° 19.885 y del Fondo Mixto de Apoyo Social; en el Memorandum N° 2106, de 29 de agosto de 2018, E100912/2018, del Jefe División de Cooperación Público Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ley N° 19.885, en lo sucesivo la "Ley", estableció beneficios tributarios para personas y entidades que realicen donaciones a instituciones que presten servicios directos a personas de escasos recursos o con discapacidad, y creó el Fondo Mixto de Apoyo Social;

2° Que, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley, el Fondo Mixto de Apoyo Social es administrado por un consejo, integrado por el Sr. Ministro de Desarrollo Social o su representante, quien lo preside, el Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad o su representante, el Subsecretario General de Gobierno o su representante, el Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio o su representante, un representante de las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales constituidas de conformidad con la Ley N° 19.418, designado en la forma que establezca el reglamento, y cuatro personalidades destacadas en materias de atención a personas de escasos recursos o con discapacidad, elegidas por las corporaciones o fundaciones incorporadas al Registro de Donatarios, a través del mecanismo establecido en el reglamento;

3° Que, el artículo 4° de la Ley establece que los consejeros titulares y suplentes elegidos por las corporaciones o fundaciones incorporadas al Registro de Donatarios, se renovarán cada dos años;

4° Que, el Decreto N° 18, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social, en adelante el "Reglamento", estableció en el Párrafo 4° de su Título V, el procedimiento de elección de los consejeros titulares y suplentes del Consejo de Donaciones Sociales, que son elegidos por las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales constituidas de conformidad a la Ley N° 19.418, y por las corporaciones y fundaciones incorporadas al Registro de Donatarios;

5° Que, correspondiendo realizar elecciones para consejeros titulares y suplentes elegidos por las corporaciones y fundaciones incorporadas al Registro de Donatarios, en razón del término del período de los consejeros declarados como tales por Resolución Exenta N° 469, de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, el Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 42° del Reglamento, convocó a dichas instituciones a presentar duplas compuestas por un candidato a consejero titular y por un candidato a consejero suplente del Consejo de Donaciones Sociales para el período 2018-2020, que cumplieran el requisito de ser personalidades destacadas en materias de atención a personas de escasos recursos o con discapacidad, mediante publicación de aviso en la página web de la División de Cooperación Público-Privada, con fecha 11 de junio de 2018, <<http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/lanzamiento-convocatoria-para-la-eleccion-consejo-de-donaciones-sociales-de-fundaciones-y-corporaciones-para-el-periodo-2018-2020/>>;

6° Que, una vez verificada la observancia de los requisitos legales de los postulantes, el Ministerio de Desarrollo Social, convocó a las corporaciones y fundaciones incorporadas al Registro de Donatarios, a votar por las duplas de candidatos a titular y suplentes, a través de una publicación en la página web de la División de Cooperación Público-Privada, con fecha 27 de julio de 2018 <<http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/vota-por-tus-candidatos-al-consejo-de-donaciones-sociales-como-representantes-de-las-fundaciones-y-corporaciones/>>;

7° Que, las elecciones se realizaron entre el 27 de julio y el 25 de agosto de 2018, electrónicamente, a través del Sistema Informático Ley de Donaciones Sociales N° 19.885 <<http://sisfmas.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/login.php>>;

8° Que, por Memorándum N° 2106, de 29 de agosto de 2018, el Jefe División de Cooperación Público Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social informó el siguiente resultado de las elecciones de las duplas, de un total de 32 votos válidamente emitidos, en las que se da cuenta de un empate en la primera mayoría de votos:

Institución	Candidato a Consejero Titular	Candidato a Consejero Suplente	N° Votos	Porcentaje Votación
Fundación Amigos de Jesús	María Magdalena Edwards Alonso	Felipe Gross Dempster	10	31,25%
Patronato Nacional de la Infancia	Diego Alfonso Muñoz Zanzani	Mónica Paz Gana Arteaga	10	31,25%
Comunidad de Organizaciones Solidarias	Nicole Denise Romo Flores	Tomás Francisco Reyes Le Roy	9	28,12%
Fundación de Urbanismo Social	Pilar Goycoolea Ferrer	José Tomás Vicuña Undurraga	3	9,38%

9° Que, en virtud de lo establecido en el literal f) del artículo 42° del Reglamento, corresponde dictar el acto administrativo que declare consejeros titulares y suplentes a quienes resultaron electos como tales, según los resultados que detallados en el considerando anterior;

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO: DECLÁRASE** como Consejeros Titulares del Consejo de Donaciones Sociales elegidos por las corporaciones y fundaciones incorporadas el Registro de Donatarios, para el período 2018-2020 a los siguientes candidatos electos de conformidad al procedimiento establecido en el párrafo 4° "Sobre la Elección de los Consejeros Titulares y Suplentes del Consejo", Título V "Del Consejo de Donaciones Sociales", del Decreto N° 18 de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social:

1. Doña María Magdalena Edwards Alonso, cédula de identidad N° 10.766.841-1, en dupla electa con primera mayoría de votos (10).
2. Don Diego Alfonso Muñoz Zanzani, cédula de identidad N° 13.571.142-K, en dupla electa con primera mayoría de votos (10).
3. Doña Nicole Denise Romo Flores, cédula de identidad N° 13.698.288-5, en dupla electa con segunda mayoría de votos (9).
4. Doña Pilar Goycoolea Ferrer, cédula de identidad N° 15.379.393-K, en dupla electa con tercera mayoría de votos (3).

**SEGUNDO: DECLÁRASE** como Consejeros Suplentes del Consejo de Donaciones Sociales elegidos por las corporaciones y fundaciones incorporadas el Registro de Donatarios, para el período 2018-2020 a los siguientes candidatos electos de conformidad al procedimiento establecido en el párrafo 4° "Sobre la Elección de los Consejeros Titulares y Suplentes del Consejo", Título V "Del Consejo de Donaciones Sociales", del Decreto N° 18 de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social:

1. Don Felipe Gross Dempster, cédula de identidad N° 10.533.298-K, como suplente de la consejera titular doña María Magdalena Edwards Alonso, en dupla electa con primera mayoría de votos (10)
2. Doña Mónica Paz Gana Arteaga, cédula de identidad N° 10.660.852-0, como suplente del consejero titular don Diego Alfonso Muñoz Zanzani, en dupla electa con primera mayoría de votos (10).
3. Don Tomás Francisco Reyes Le Roy, cédula de identidad N° 9.972.077-8, como suplente de la consejera titular doña Nicole Denise Romo Flores, en dupla electa con segunda mayoría de votos (9).
4. Don José Tomás Vicuña Undurraga, cédula de identidad N° 14.148.861-9, como suplente de la consejera titular doña Pilar Goycoolea Ferrer, en dupla electa con tercera mayoría de votos (3).

**TERCERO: SE HACE PRESENTE** que los candidatos electos que por este acto se declaran como consejeros titulares y suplentes, permanecerán dos años en su cargo, en virtud de lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 19.885, a contar de la fecha de total tramitación de esta resolución.

**CUARTO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los candidatos electos como consejeros titulares y suplentes individualizados en los resuelvo primero y segundo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.880.

**QUINTO: INCORPÓRESE** por Oficina de Partes, copia digital de la presente resolución en el sistema de gestión documental del Ministerio de Desarrollo Social denominado SocialDOC.

**SEXTO: REMÍTASE** copia digitalizada de la presente resolución al Gabinete del Ministro de Desarrollo Social, al Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social, a la División de Cooperación Público Privada, a la Fiscalía y a las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, y copia impresa a la Oficina de Partes y al Consejo de Donaciones Sociales.

**“ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”**

  
ALFREDO MORENO CHARME  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

PCC/MFJG